



JFAC/CNV/020825
09 de agosto del 2025

Señores
Regidores (as) Municipalidad de San Rafael de Heredia

ASUNTO: PLAN REGULADOR

Estimados señores (as);

De la manera más atenta por este medio nos presentamos a manifestamos y solicitar lo siguiente:

En los procesos de planificación, gestión ambiental y formulación de políticas públicas, el conocimiento técnico-científico, no es un lujo, es una necesidad. Lo anterior se aplica, en materia de ordenamiento territorial, por lo que el conocimiento del diagnóstico territorial de parte de la ciudadanía le permitirá a esta, comprender la realidad más allá de percepciones subjetivas, revelando patrones, impactos y vulnerabilidades que de otro modo permanecerían ocultos. Sin esta base, cualquier propuesta corre el riesgo de ser superficial, ineficaz o incluso contraproducente.

Un diagnóstico técnico-científico bien elaborado integra datos empíricos, análisis interdisciplinarios y metodologías verificables. En el ámbito ambiental, por ejemplo, permite identificar fuentes de contaminación, evaluar la capacidad de carga de ecosistemas o anticipar riesgos climáticos. En la planificación urbana, revela dinámicas de ocupación del suelo, déficits de infraestructura o conflictos de uso. Estos insumos no solo enriquecen el contenido de las propuestas que los ciudadanos podamos hacer, sino que les otorgan legitimidad frente a actores institucionales y comunitarios.

Además, el diagnóstico fortalece la capacidad de incidencia. Propuestas respaldadas por evidencia técnica puede desafiar intereses particulares, en cuenta los oficiales, para así concluir en una normativa de ordenamiento territorial, acorde con las necesidades de la colectividad, por encima de intereses particulares.

En contextos donde la opacidad institucional y la improvisación son frecuentes, **la socialización del diagnóstico territorial** se convierte en herramienta de democratización. Empodera a comunidades, organizaciones y profesionales para exigir transparencia, rendición de cuentas y soluciones basadas en conocimiento.

En suma, conocer y dominar los diagnósticos técnicos-científicos no solo mejorará la calidad de las propuestas de los ciudadanos, en torno al Plan Regulador, si no que transforma la manera en que se construyen las soluciones o propuestas colectivas.

Toda propuesta de ordenamiento territorial debe surgir de una ciudadanía debidamente informada. No puede esperarse que los ciudadanos —en su mayoría sin acceso a los resultados de los diagnósticos técnicos territoriales, que sustentan el futuro plan regulador del cantón— formulen propuestas objetivas y pertinentes. Dichos diagnósticos integran variables complejas en geología,



geomorfología, amenazas naturales (sísmicas, volcánicas, hidrometeorológicas), biodiversidad, cambio climático, hidrogeología, dinámica poblacional, uso del suelo, movilidad, entre otros. Sin este conocimiento, es ilusorio exigir que las propuestas ciudadanas respondan a necesidades reales y al interés colectivo

Por lo tanto, solicitamos que los hallazgos del diagnóstico territorial —en relación con las potencialidades, limitaciones, necesidades e impactos identificados por el EQUIPO PLANIFICADOR encargado de la elaboración del Plan Regulador— sean socializados de manera rigurosa y accesible. Esta socialización debe ir más allá de publicaciones superficiales en la página web de la Municipalidad, y realizarse mediante espacios participativos como charlas, conferencias, talleres y/o foros. Solo así se podrá fomentar una participación real en la formulación de propuestas ciudadanas objetivas, fundamentadas en información técnico-científica, y no en percepciones subjetivas. Una vez realizada esta socialización, será pertinente abrir el proceso de recepción de propuestas.

Firmamos ciudadanos de San Rafael integrantes del colectivo CONCEVERDE.


Isabel Arias Chavarría

Oswaldo Carvajal Cascante

José Francisco Alfaro Carvajal